

REGLAMENTOS ALINEADOS AL MODELO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INA.



De acuerdo con el proyecto para la implementación del Modelo Curricular, entre otros productos, el Equipo Técnico de Evaluación Curricular (ETEC) elaboró los reglamentos que regularán las acciones que se desarrollan en la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP).

Los nuevos reglamentos son:

Evaluación de los aprendizajes en los SCFP del INA, estudiantes en los SCFP del INA, el de Accesibilidad y discapacidad, Ayudas económicas e Inscripciones, selección, conformación de grupos y solicitudes de SCFP del INA.

De los reglamentos elaborados, tres han sido aprobados por la Junta Directiva del INA:

- Evaluación de los aprendizajes en los SCFP del INA.
- estudiantes en los SCFP del INA.
- Accesibilidad y discapacidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN LOS SCFP DEL INA

Este nuevo reglamento se elaboró con el enfoque por competencias, con lo cual el INA se

pone a nivel de las nuevas tendencias mundiales en materia de la evaluación de los aprendizajes y de la revolución industrial 4.0.

En este nuevo enfoque de la evaluación cualitativa por competencias se realizaron varias investigaciones a nivel mundial y la propuesta se presentó ante la Comisión técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que visitó la institución, la OIT/CINTEFOR y el Instituto de Investigación en Educación (INIE-UCR), quienes externaron su satisfacción y afirmaron que "el INA iba por la senda correcta".

El reglamento propone que la evaluación por competencias sea un proceso de investigación holística y permanente, que aporta evidencias diarias de la participación del estudiantado durante el aprendizaje, con el propósito de realimentar y reorientar el proceso educativo. Se caracteriza por ser científica y objetiva, continua y permanente, cooperativa, dialógica, ética, flexible y sistemática.

Para profundizar sobre el conocimiento y alcances de este reglamento se ha programado una serie de acciones informativas y formativas que posteriormente estaremos dando a conocer.

REGLAMENTO PARA PERSONAS ESTUDIANTES EN LOS SCFP DEL INA

Establece las normas que regulan la participación de las personas estudiantes y es de aplicación obligatoria para personas funcionarias y externas al INA, como: Asistente personal. Garantiza para la igualdad jurídica de las personas con discapacidad. Representante Legal de la persona estudiante.

Dentro de los aspectos que se destacan en este reglamento es el establecimiento de estrategias que permitan la nivelación de su proceso de aprendizaje con respecto al de sus pares, por motivos de ausencias justificadas.



REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

Regula las disposiciones que se deben acatar en el ámbito de la accesibilidad y discapacidad de las personas candidatas, estudiantes, funcionarias y externas contratadas por el INA, en los servicios que ofrece la institución.

Entre los aspectos relevantes de este reglamento está el garantizar el acceso a los servicios en igualdad de oportunidades. Por lo que, cada una de las dependencias institucionales los

tomará en cuenta en la planificación anual y presupuestarios.

RESUMEN:

Los reglamentos aprobados por la Junta Directiva, en términos generales se enfocan:

En la persona estudiante como eje central del proceso educativo, en privilegiar el proceso de aprendizaje y su evaluación integral, toma en cuenta a la persona docente como facilitadora y guía del aprendizaje crítico, colaborativo, significativo y en que se minimice la exclusión de las personas estudiantes.

En el acatamiento a las leyes sobre derechos humanos, las personas con discapacidad, las formas de discriminación contra la mujer, protección a las madres y las mujeres adolescentes, la niñez y adolescencia, las personas adultas mayores, la política nacional para una sociedad libre de discriminación racial y xenofobia y en la Ley de simplificación de trámites.



INA, NORMANDO SUS SERVICIOS PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y EMPLEABILIDAD.